



si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

2.1 En relación con la obra de "*REMODELACION DE PARQUES*", obra que está incluida en el Plan de Nuevas Infraestructuras de la Excm. Diputación provincial de Toledo, informar que se ha avanzado en la tramitación del expediente administrativo y se ha procedido a la firma del correspondiente contrato, ya que dicha obra, según las Bases de la convocatoria tiene que estar adjudicada e iniciada antes de que termine el año 2017. Las obras comenzarán previsiblemente la semana próxima.

2.2 Por parte de la Excm. Diputación provincial de Toledo se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para gasto corriente por un importe de 17.742,51 €. Convocada la subvención por la Excm. Diputación provincial de Toledo el Ayuntamiento solicitó la misma con el objeto de poder subvencionar gasto corriente realizado por este Ayuntamiento. Una vez resuelta la convocatoria, la Diputación de Toledo nos ha comunicado el importe concedido. El año pasado esta subvención fue de unos 8.000,00 €.

2.3 La Excm. Diputación provincial de Toledo nos ha comunicado la convocatoria de subvenciones, dentro de la CAMPAÑA DE AJARDINAMIENTO 2018, por un importe máximo de 2.500,00 €. El próximo año el Ayuntamiento procederá a la compra de las plantas con destino a los parques y jardines del municipio.

La Corporación municipal se da por enterada.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

3.1 Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos con objeto de solicitar a la Consejería de Educación el uso de asientos residuales en el autobús escolar.

En resumen la propuesta consiste en lo siguiente:



solo a la contratación de personal del Plan de Empleo, sino también a la contratación de otro personal con el fin de atender los distintos servicios municipales. D. Raúl Vaquero Villarraso dice que se tenga en cuenta el gasto de Seguridad Social a la hora de elaborar el Presupuesto El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en el Presupuesto ya existe una partida de Seguridad Social para el pago de las cuotas de Seguridad Social a cargo de la Corporación municipal, siempre referido a la plantilla de personal de la Corporación. El Presupuesto como su propia palabra indica, es una mera previsión, por lo que si se contrata nuevo personal, como el personal del Plan de Empleo o suplencias de trabajadores, es necesario suplementar la partida de Seguridad Social, ya que la misma se ve incrementada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21,00 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-